

Adenda al Convenio de Coordinación DJ-CONV-962/15-2 de fecha 01° (primero) de octubre de 2015 (dos mil quince), en adelante "Convenio de Coordinación", que celebra por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco ("DIF Jalisco"), representado por su Directora General, la Lic. Melanea Leonor Orozco Llamas, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxpan, Jalisco ("DIF Municipal"), representado por su Director General, Carlos Guillermo Miguel Villalobos Venegas; Instituciones a quienes de manera conjunta se les denominará "Las Partes"; el cual sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

**Antecedentes:**

1. Con fecha 01° (primero) de octubre de 2015 (dos mil quince) "Las Partes" celebraron "Convenio de Coordinación", el cual tiene como objeto formalizar la coordinación con el "DIF Municipal" de la prestación y promoción de los servicios de asistencia social que se ejercen mediante los Programas Insignia de Bienestar de "DIF Jalisco", así como los subprogramas que los integran y que se encuentran vigentes y los proyectos estratégicos que de ellos se originen posterior a la firma del convenio, conforme a lo establecido en los artículos 4, 18 y 19, fracción II, del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.

2. En la cláusula tercera del "Convenio de Coordinación", se estableció que el "DIF Jalisco", para efecto de dar cumplimiento a lo señalado en su cláusula segunda y, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado, trabajará acorde con los Programas Insignia de Bienestar y su Objetivo.

3. Así mismo, en la cláusula cuarta del "Convenio de Coordinación", el "DIF Municipal" manifestó su conformidad en operar los programas ahí señalados, entre ellos, el que nos ocupa en el presente.

Mientras que en la cláusula séptima del citado convenio, el "DIF Municipal" se comprometió a promover, organizar, operar, vigilar y evaluar la prestación de servicios de asistencia social en su Municipio.

4. Que en el segundo párrafo de la cláusula cuadragésima primera del convenio de referencia, "Las Partes" convinieron que, para la consecución de los programas y cualquier apoyo que otorgue "DIF Jalisco" en favor del "DIF Municipal" se formalizaría convenio o adenda, en el cual se establecerían las obligaciones y compromisos especiales complementarios a las ya determinadas, los cuales formarán parte integral del "Convenio de Coordinación".

5. Mediante Memorandó número DAF/098/2017, recibido el día 12 (doce) de diciembre de 2017, la Jefatura de Activos Fijos con la autorización de la Dirección General y Dirección de Recursos Materiales, solicitó a la Dirección Jurídica de "DIF Jalisco" la elaboración de la presente adenda e informó que en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de "DIF Jalisco", celebrada el 14 (catorce) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), se aprobó la donación de diverso mobiliario (activos fijos).

Por lo antes expuesto, las partes señalan su conformidad en ampliar el "Convenio de Coordinación" en los términos de esta Adenda, motivo por el cual se someten a las siguientes:

**Cláusulas:**

**Primera. Consentimiento:** "Las Partes" manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

**Segunda. Objeto:** El presente instrumento tiene por objeto establecer los términos conforme a los cuales "DIF Jalisco" entrega en donación al "DIF Municipal" para equipamiento y el desarrollo de sus fines asistenciales diversos bienes muebles.

**Tercera.** Los bienes muebles que se entregan en donación, conforme a número de inventario, descripción y valor económico, son:

No. Inventario		Descripción	Importe
DJ10090	1	MONITOR MARCA HP SERIE-CNN6240X28 SALIDA DE ALMACEN 2610 FACTURA 56315	1,495.00
DJ08186	1	CPU MARCA HP SERIE-MX152402LM, MOUSE MARCA HP, TECLADO MARCA HP SALIDA DE ALMACEN 2040 FACTURA 46198 LIBRA SISTEMAS SA DE CV	9,890.00

**Cuarta.** El "DIF Municipal" deberá de incorporar en su patrimonio los bienes muebles descritos, sin que puedan ser destinados a fin distinto de su objeto.

**Quinta.** De común acuerdo, las partes determinan que la presente Adenda comienza su vigencia a partir de su firma y se extiende en temporalidad por trámites de seguimiento, desarrollo y cumplimiento de obligaciones.

**Sexta.** Para corroborar el destino y uso de los bienes "DIF Jalisco" podrá solicitar al "DIF Municipal" la información y documentación que sea necesaria, así como realizar visitas de supervisión y acompañamiento, para lo cual se establecerán observaciones y se establecerá un término para su cumplimiento; debiendo todo lo anterior constar por escrito mediante actas circunstanciadas y oficios. Por igual podrán realizar supervisión y revisión cualquier autoridad en el ejercicio de sus funciones, para lo cual el "DIF Municipal" se compromete a otorgar las facilidades de supervisión.

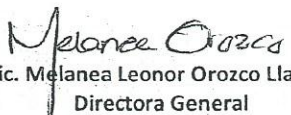
**Séptima.** Ambas partes manifiestan que lo establecido en el presente instrumento es adicional y complementario a lo señalado en el clausulado del "Convenio de Coordinación", por lo que subsiste en cada uno de los términos establecidos y deberá respetarse en todo caso lo ahí convenido, por lo que la presente adenda forma parte integral de tal convenio de mérito.

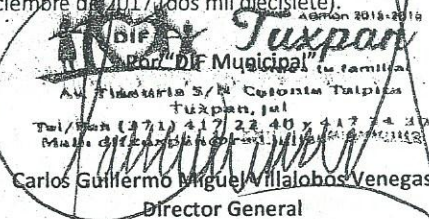
**Octava.** "Las partes" acuerdan que para todos los efectos del presente instrumento jurídico serán aplicables las obligaciones pactadas en el "Convenio de Coordinación" y en especial lo plasmado en el "Título segundo De las obligaciones especiales del "DIF Municipal", "Título cuarto De los comodatos y donaciones de bienes muebles y la entrega de recursos, Capítulo primero De las Generalidades"; y "Título quinto De las disposiciones generales aplicables a "Las partes", las que se tienen por reproducidas como se insertasen al presente.

Para el seguimiento y cumplimiento del presente "DIF Jalisco" designa como responsable al o el titular de la Jefatura de Activos Fijos dependiente de la Dirección de Recursos Materiales.

Leído que fue el presente adenda por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 13 (trece) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

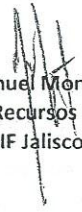
Por "DIF Jalisco"


  
Lic. Melanea Leonor Orozco Llamas  
Directora General

  
DIF Tuxpan  
Por "DIF Municipal" la familia  
Av. Financiera S/A Colonia Tulpías  
Tuxpan, Jal  
Tel/Fax (371) 417 22 40 y 417 24 30  
Mail: dif.tuxpan@jalisco.gob.mx

  
Carlos Guillermo Miguel Villalobos Venegas  
Director General

Para constancia y cumplimiento:

  
Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero  
Director de Recursos Materiales  
"DIF Jalisco"

  
Lic. Laura Patricia Rodríguez Hernández  
Jefa de Activos Fijos  
"DIF Jalisco"

Oficio No. DG/  
Guadalajara, Jalisco,

**4464** -Z7

24 NOV 2017

**Sr. Carlos Guillermo Miguel Villalobos Venegas**  
**Director del Sistema para el Desarrollo**  
**Integral de la Familia del Municipio de Tuxpan**  
**Presente.**

Con un cordial saludo, aprovecho la ocasión para informarle que el Sistema DIF a su digno cargo, ha sido seleccionado para otorgarle en donación los siguientes activos:

- 1 Monitor marca HP
- 1 CPU marca HP (incluye mouse y teclado)

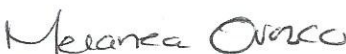
Es importante mencionar que la entrega del mobiliario enlistado se llevará a cabo los días 29 y 30 de noviembre del presente año, en un horario de 08:00 a 16:00 horas en las instalaciones de DIF Jalisco ubicadas en Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores en Guadalajara, Jalisco con la Lic. Laura Patricia Rodríguez Hernández, Jefa del Departamento de Activos Fijos.

Lo anterior, con la finalidad de que se firme el Convenio de Donación y le sea entregado los activos anteriormente aludidos.

Sin otro particular me despido de ustedes reiterándole mi más atenta consideración.

Atentamente

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"*

  
**Lic. Melanea Leonor Orozco Llamas**  
**Directora General**

c.c.p. Subdirección General de Administración y Planeación del Sistema DIF Jalisco  
c.c.p. Dirección de Recursos Materiales del Sistema DIF Jalisco  
c.c.p. Departamento de Activos Fijos del Sistema DIF Jalisco  
c.c.p. Presidencia del Sistema DIF del municipio de Tuxpan  
c.c.p. Archivo